Intervención de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica

Un cordial saludo a quienes están presentes en este Diálogo constructivo con los Estados en el marco del IV Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), en el que se examinarán las diversas acciones afirmativas desarrolladas por el Estado Costarricense en cumplimiento de los estándares internacionales de protección de los derechos humanos de todas las poblaciones en condición de vulnerabilidad y vulnerabilizadas. Entre ellas: los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, adultas mayores, migrantes y refugiadas, privadas de libertad, niñas, niños y adolescentes, afrodescendientes, entre otras.

El Poder Judicial de Costa Rica representa uno de los pilares fundamentales en que descansa el sistema democrático costarricense. Por mandato constitucional se le encomendó la Administración de Justicia, consistente en resolver los conflictos sometidos a su conocimiento.

De acuerdo con el artículo 9 de la Constitución Política, se le otorga a este Poder de la República una independencia total y absoluta, como garantía de que la justicia se imparte en Costa Rica en estricto apego al espíritu de la Ley.

La misión del Poder Judicial es *“Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social, y el desarrollo sostenible del país”*. El ser humano es como eje principal de la función de administrar justicia.

Esto le ha permitido impulsar y promover políticas y acciones institucionales para asegurar el acceso a la justicia y la tutela efectiva de los derechos a todas las personas que demandan sus servicios. Además del deber de rendir cuentas en el ámbito internacional sobre el cumplimiento de los diversos compromisos asumidos por el Estado costarricense y los retos que aún debe enfrentar para asegurar el acceso a la justicia.

Entre las principales acciones desarrolladas por el Poder Judicial en cumplimiento del Examen Periódico Universal (EPU), se pueden mencionar las siguientes:

* El Poder Judicial desde hace varias décadas ha enfocado el servicio de la Administración de Justicia hacia las necesidades y particularidades de las personas. En atención a las Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia, reformuladas en el 2019, se promovieron más aceleradamente políticas institucionales y lineamientos específicos para distintas poblaciones, entre ellas, los Pueblos Indígenas, personas afrodescendientes, con discapacidad, niñez y adolescencia, adultas mayores, jóvenes en conflicto con la ley penal, personas privadas de libertad, LGTBIQ+, entre otros, en resguardo de sus derechos humanos y acceso a la justicia. Esas políticas se construyen con enfoque de género y de interseccionalidad.
* Se han erradicado barreras arquitectónicas, digitales, aptitudinales sobre el efectivo acceso a la justicia de todas las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
* Se realizan continuos procesos de capacitación para fortalecer las competencias de las personas servidoras judicial a fin de que el servicio se brinde con absoluto respecto de los derechos humanos. De igual forma, se realizan acciones de empoderamiento de la ciudadanía para que conozca de sus derechos y como poder hacerlos valer ante el Poder Judicial.
* Las Políticas se co-construyen con la participación activa de las comunidades y la ciudadanía en general.
* Todo el quehacer institucional se ejecuta fomentando y estimulando el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas y grupos sin distinción alguna, eliminando discursos de odio y actitudes discriminatorias.
* El Poder Judicial mantiene el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible como base fundamental para la promoción y tutela de los derechos humanos. Producto del trabajo que se ha venido desarrollando desde más de 8 años, se destaca la Ruta Judicial de los ODS en el Poder Judicial, que ha permitido identificar iniciativas y experiencias en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito judicial en todo el país.
* En materia ambiental, el Poder Judicial en los últimos años ha recibido el galardón Excelencia Ambiental por un excelente desempeño en la implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional PGAI y este año no será la excepción, según se nos ha informado.

**Con respecto a los pueblos indígenas**

* En el marco del proyecto de co-construcción de pueblos indígenas que desarrollan el Poder Judicial y los Pueblos Indígenas de Costa Rica, se desarrolló este mes un encuentro histórico entre el Poder Judicial y más de 100 líderes y lideresas Indígenas de Costa Rica, con el fin de generar un acercamiento para fomentar la confianza intercultural y la concertación de acciones. El objetivo fue identificar oportunidades de mejora en el acceso a la justicia de estos pueblos y construir en conjunto la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas de Costa Rica y aplicar las recomendaciones realizadas por el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, quien participó virtualmente. También se analizó la implementación del mecanismo homologado de consulta indígena del Poder Judicial.
* Han sido muchas las circulares emitidas en la Institución para establecer acciones afirmativas a favor de los Pueblos Indígenas. Se destacan los 19 Ejes de Acción aprobados por la Corte Suprema de Justicia que transversalizan todo el quehacer institucional en relación con el acceso a la justicia de estos pueblos, los cuales deben considerar las oficinas judiciales en garantía de los derechos y las necesidades particulares, respetando su cosmovisión y e incorporándoles en los procesos y acciones institucionales.
* La defensa de la independencia judicial de la injerencia de otros Poderes de la República, así como de otros actores externos de la institución, que permita el fortalecimiento del Estado social de derecho y la democracia del Estado Costarricense;
* Establecer estrategias que permitan fortalecer el cumplimiento e implementación de los diversos instrumentos jurídicos internacionales de protección de los derechos humanos, mediante la rendición de cuentas ante instancias internacionales como esta que nos encontramos.
* Establecer alianzas estratégicas de colaboración para abordar de manera intersectorial e interinstitucional, para el desarrollo e impulso de acciones que permitan visibilizar las necesidades y particularidades de las personas en condición de vulnerabilidad en todo el territorio costarricense, para que gocen de un efectivo de acceso a la justicia.
* Mantener informada a la ciudadanía sobre sus derechos y de los servicios que brinda el Poder Judicial para que puedan accesarlos, que trabaja bajo la visión de justicia al lado de la gente.
* Promover el intercambio de buenas prácticas, así como de conocimiento entre las diversas poblaciones en condición de vulnerabilidad, que permita visibilizar y conocer sus necesidades para la toma de decisiones.
* Finalizar el proceso de construcción de la política de acceso a la justicia de pueblos indígenas, para que le permita a esta población, asegurar el goce y disfrute de los derechos humanos en total respeto de su cosmovisión, en su etapa más importante.
* Y el más importante, fortalecer en el PJ la construcción de una justicia centrada en las personas, cercana a la gente.